

Colombia

El debate que abrió idea de reformar el Código Civil

Universidades, expertos, la Cámara de Comercio, entre otros, han hablado sobre si son necesarios cambios a esta norma, que tiene más de 130 años.

REDACCIÓN JUSTICIA | @JusticiaET | justicia@eltiempo.com

Tras más de un siglo de su expedición, un proyecto de reforma del Código Civil realizado por la Universidad Nacional e impulsado por el Ministerio de Justicia abrió un profundo debate sobre si el país debe modificar esta norma, expedida en 1887 y que versa sobre temas como matrimonio, familia, hijos, bienes, propiedad, contratos, testamentos, entre otros.

A comienzos de septiembre, el viceministro de Justicia, Javier Sarmiento, expresó en el evento virtual de presentación de la propuesta que la reforma del código sería "un aporte a la evolución del orden jurídico colombiano", y dijo que la cartera la seguirá acompañando. Pero la idea ha encontrado opositores que consideran inconveniente sustituir el Código Civil con uno nuevo y unificar allí apartes del Código Comercial.

Hernando Herrera, director de la Corporación Excelencia en la Justicia, expresó que "el Código Civil ha demostrado que, con la reinterpretación de algunas normas, no se requiere una reforma integral".

Unos de los cambios que Herrera considera necesarios, pero por otras vías distintas a un proyecto de reforma total, es en lo relativo a las concepciones sobre la igualdad entre hombres y mujeres, puesto



El Código Civil establece normas que rigen temas como el matrimonio, bienes, contratos y la propiedad. FOTO: ISTOCK

que estas eran muy distintas en el siglo XIX, cuando se hizo la norma.

Por su parte, Helí Abel Torrado, abogado experto en el Código Civil, indicó: "Una reforma del Código Civil me parece útil, conveniente y oportuna, lo que no me parece procedente es la expedición de un nuevo código civil".

Consideró que un esfuerzo

importante que deberían hacer el Gobierno Nacional y el Congreso es hacerle al Código todos los ajustes derivados de las normas complementarias que en estos años se han expedido, así como los derivados de sentencias de la Corte Constitucional, que ha tumbado o modificado varios artículos del Código.

También dijo que debería haber una actualización en cuanto al derecho de familia, puesto que "hay cierta desarticulación sobre el asunto ya que no hay un libro o capítulo que reglamente todo este tema".

Adriana López, profesora de Derecho Procesal Civil de la

Universidad Javeriana, consideró que, más que cambiar la norma porque tenga 133 años, es necesario un código moderno que dé mejor respuesta a las necesidades sociales actuales, lo que no significa que deban desecharse "todos aquellos fundamentos y principios que después de tantos años siguen vigentes". Para ella, una nueva codificación debe incluir "principios que puedan moldearse a medida que una sociedad va evolucionando".

Además, consideró apremiante la unificación de unos aspectos del Código Comercial, puesto que la dualidad regulatoria "genera inseguridad jurídica y problemas de interpretación de las normas por parte de los jueces". También apuntó como necesario que haya un reconocimiento legal de múltiples negocios jurídicos que no existían hace 100 años, como el *leasing*, *factoring*, colaboración empresarial, concesión, distribución, entre otros.

Otros abogados consultados se mostraron partidarios de una actualización más que de una reforma de fondo.

El debate que abrió la posibilidad de reformar el Código Civil ha sido tan amplio que la Cámara de Comercio de Bogotá conformó una comisión para analizar la pertinencia de reformas.

Mauricio González, director del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara, explicó que la comisión, integrada por académicos, exmagistrados, expertos civilistas y de comercio, entre otros, hará un estudio de la idea de reforma para entregarle luego al Minjusticia unos documentos con sus apreciaciones.

En reuniones semanales analizarán especialmente temas como seguridad jurídica sobre la protección de la iniciativa privada y la empresa como unidad productiva. "Es un enfoque académico y práctico de cómo esas reformas pueden ayudar al desenvolvimiento de la vida de los ciudadanos y el desarrollo económico y empresarial del país", concluyó.

Por otro lado, en extensos informes enviados al ministerio, las universidades Externado y del Rosario, si bien reconocen la necesidad de modernizar el Código Civil, hacen varios reparos sobre la velocidad con la que se está discutiendo esa alternativa, así como su conveniencia, efectividad, congruencia y hasta constitucionalidad. También plantean que es necesario explorar vías alternativas para ajustar el derecho privado a las necesidades contemporáneas.

Por lo pronto, las propuestas de cambios al Código Civil aún no aterrizan en el Congreso. Y tanto el Gobierno como los interesados, académicos y expertos en el tema analizan de fondo cuáles serían los cambios que habría que hacerle a la norma y si la vía es la creación de un nuevo código o su modernización en asuntos puntuales que lo ajusten a la realidad de la sociedad actual.



Antes de Importar Hablemos de Gas

La Planta de Regasificación del Pacífico, una terminal cuyo objetivo es importar gas natural licuado y que el Gobierno planea empiece a operar en 2024, importaría mayoritariamente gas natural desde Estados Unidos.



Pese a que la actividad de **fracking** está prohibida en Colombia, el Gobierno planea invertir \$3 billones de pesos en infraestructura para importar gas producido mediante dicha técnica.



No es necesario importar gas proveniente del **fracking**, cuando en Colombia podemos producir gas convencional, que es **más barato** y **no genera** los potenciales impactos ambientales del **fracking**.



Colombia tiene **suficiente gas** para abastecer la demanda del país durante **varias décadas**. En vez de importar gas, debemos desarrollar nuestros propios recursos.

La construcción de este proyecto irá en detrimento de todos los colombianos:



Todos los colombianos subsidiarán un proyecto que el país aún no necesita



El gas importado es **mucho más costoso** que el gas nacional



Colombia deja de recibir las regalías, impuestos, derechos económicos y empleo que el gas nacional genera



#HablemosDeGas

Visita nuestra pagina www.hablemosdegas.com

Únase a la conversación usando el #HablemosDeGas

f @HablemosDeGas

t @HablemosDeGas

y @HablemosDeGas

